

Ciudad de México, 05 de diciembre de 2018.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muy buenas tardes, siendo las 12:00 horas con 20 minutos del miércoles 5 de diciembre de 2018, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados y damos los seis la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan en esta sesión, tanto a las que lo hacen de manera presencial y, de manera especial a quienes nos siguen a través de la transmisión simultánea por la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Secretario, ¿es tan amable en verificar quórum?

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: con su venia, Comisionado Presidente.

Informo que están presentes las y los comisionados Óscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21.2 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Señoras Comisionadas, señores Comisionados si ustedes no tienen inconveniente, declaramos abierta la sesión.

Y corresponde ahora, Secretario, como es así previsto, como está así previsto, dar lectura al orden del día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: con su venia, Comisionado Presidente.

Los asuntos previstos en el Orden del Día son los siguientes:

- 1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
- 2.- Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto celebrada el 23 de noviembre de 2018.
- 3.- Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados Ponentes.
- 4.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, todas las siglas DIT del año 2018, es la 368, interpuesta en

contra del Instituto Nacional de Salud Pública; la 391, interpuesta en contra del Partido MORENA; la 403, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la 410 y acumuladas 411 y 412, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; 327, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México y; 429, interpuesta en contra del Consejo de la Judicatura Federal.

5.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la celebración del convenio general de colaboración entre el Instituto y la Universidad Veracruzana.

6.- Asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues muchas gracias, Secretario.

Compañeras, compañeros está a su disposición el orden del día, si alguno tuviese asunto particular que quisiese agregar en calidad de general, pues díganlo, por favor y, si no, Secretario sea tan amable en recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las Comisionadas y Comisionados el Orden del Día de esta sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta Sesión, sin que hayan incluido asuntos generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos avanzando con el segundo punto que tiene que ver con la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 23 de noviembre del 2018.

Por favor, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Me permito someter a su consideración el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 23 de noviembre de 2018, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 23 de noviembre del 2018.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos con el tercer punto que tiene que ver con la exposición, yo le llamo panóptico u omnicomprensiva podría ser también, por qué no, de los asuntos que serán resueltos en esta sesión con la nueva modalidad y también hay que decirlo, con el acompañamiento del lenguaje de señas que nos hace llegar de manera más completa a toda la comunidad de los mexicanos o a más amplia comunidad de los mexicanos.

Por favor, Secretario, es tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Primero, doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 190 proyectos de resolución listados en el punto 3 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos siete corresponden al Poder Legislativo, 128 al Poder Ejecutivo, siete al Poder Judicial, nueve a organismos autónomos, nueve a empresas productivas del Estado, cuatro a instituciones de Educación Superior Autónomas, dos de sindicatos, cuatro de partidos políticos y 21 de órganos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 22 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 147 en materia de acceso a la información, tres recursos de inconformidad y 18 proyectos de resolución de recursos atraídos.

Segundo, entre los asuntos presentados al Pleno, 38 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 75 proyectos de resolución instruyen al sujeto obligado a modificar su respuesta, 27 la revocan y seis ordenan al sujeto obligado dar respuesta que están relacionados, según corresponde, a los numerales 3.2, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Igualmente, se presentan 44 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados sobreeser o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y uno de los proyectos de resolución se propone desechar por extemporáneo, que se encuentran listados en los numerales 3.3, 3.4 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Tercero y último, me permito señalar por una parte que 158 proyectos de resolución proponen su aprobación por unanimidad y en bloque porque no existe discrepancia alguna.

Por otra parte, que con fundamento en los numerales 6.18 y 44 de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos particulares y disidentes que presentan en los proyectos propuestos en esta sesión, mismos que se someten a su consideración en bloque.

Dichos votos particulares y disidentes se precisan en la relación anexa al numeral 3.7 del Orden del Día, respecto de los cuales cabe señalar no es necesaria su exposición porque en todos los casos se refieren a votos por precedentes y porque dicha relación fue previamente circulada.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Pues vamos a continuar ahora con la separación de proyectos de resolución que algunos de nosotros proponemos o queremos hacer de manera individualizada.

En principio, por razones cronológicas, tengo aquí previsto que tocaría al Comisionado Joel Salas Suárez citar el proyecto que propone.

Comisionado Joel Salas Suárez: Cómo no, muy buenas tardes, compañeras y compañeros de Pleno.

Pediría, por favor que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 6902/16, interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, a efecto de que sea discutido en lo particular y posteriormente votado.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Salas Suárez.

A ver, el Comisionado Óscar Guerra Ford.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Muy buenas tardes, Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente, a la gente que nos hace favor de seguir esta Sesión.

Le pediría, con el mismo fin, se pudiera separar el recurso 6958/18, de la Secretaría de Economía.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Así será, Comisionado Guerra Ford.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, muy buenas tardes.

Solicito la separación del recurso de revisión RRA 7709/18, en contra de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada.

Me corresponde a mí ahora pedir la misma solución, la misma circunstancia, identificado con la clave 6289/18, interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Pues de no haber comentarios adicionales, solicitamos al Secretario Córdova que sea tan amable en recabar la votación correspondiente, esto es del resto de los asuntos que serán aprobados en bloque, porque fueron examinados por todas nuestras ponencias, atendiendo precedentes y de esa manera poder dejar sólo para exposición éstos que son representativos, algunos lo han sido, pero ya se acumulan en forma de precedente; y de esta manera dar aprobación, en su caso, a éstos.

Gracias, Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Previo a tomar la votación, quiero dar cuenta que, mediante acuerdo, aprobado en la Sesión del Pleno, celebrada el 9 de octubre de 2018, el Comisionado Joel Salas Suárez se excusó de conocer, tramitar, resolver y votar la resolución del recurso de revisión con número de expediente RRA 6927/18, turnado a la ponencia del Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas, del cual se presenta en esta Sesión para su votación.

En ese sentido, solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su voto respecto del fondo del asunto, identificado con la clave RRA 6927/18.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra,

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6927/18, en el sentido de confirmar la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Habiendo realizado la votación del asunto previamente enunciado, me permito informar que se han separado cuatro proyectos para su disposición y votación en lo individual, que son los siguientes, todos de las siglas RRA del año 2018, es el 6289, en contra de la Secretaría de Educación Pública; el 6912, en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el 6958, de la Secretaría de Economía y el 7709, de la Agencia de Investigación Criminal, por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas, en los términos que fueron propuestas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario, por estas consultas de aprobación.

Y vamos a continuar, conforme lo hemos anunciado, atendiendo al orden cronológico de los asuntos y me toca a mí por delante, todo indica el RRA 6289/18.

Se trata de una temática que nos va a inquietar a todos, porque ha sido motivo de anteriores casos y mis compañeras, especialmente los han profundizado, aunque todos en general.

Pues alguien solicitó ahí del 15 de agosto, a la SEP, lo siguiente: voy a ir al grano, porque estaba pasando los antecedentes.

Solicitaron a la SEP la lista de las denuncias o quejas por abuso sexual en centros escolares de educación básica inicial, preescolar, primarias y secundarias de la Ciudad de México, en el período comprendido de 2012 hasta la fecha.

Cada caso debe tener especificado si es denuncia o queja y qué tipo de agresión sexual es la reportada o fue la reportada. Favor de desglosar la información en una lista organizada por el tipo de institución involucrado, sea kínder o jardín de niños, primaria, secundaria.

El municipio donde se encuentra la escuela, la dirección de la institución, el nombre clave de la escuela involucrada en el reporte o denuncia, año en que se levantó el reporte, favor de especificar también el sexo y la edad de la persona afectada, así como su cargo en la escuela, alumno o alumna, maestro o maestra, intendencia, etcétera y también especificar

el sexo y edad del agresor, así como el cargo que el agresor desempeñaba, a su vez, en la institución educativa.

Incluir también si el caso se desechó o se turnó a otras instancias.

Bueno, pues la respuesta fue que el sujeto obligado refirió que registra los asuntos que se mencionan como de naturaleza sexual, correspondiendo a la autoridad ministerial determinar el tipo de delito que integrará la averiguación e investigación, ya sea hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro o violación.

Finalmente, en relación al nivel de desagregación solicitado, la Unidad Administrativa refirió, que después de realizar una búsqueda Muy minuciosa de la información, informaba o informó que en los términos solicitados no la conoce, no la tiene, así no la tiene, así no existe la información requerida.

Pues el recurso de revisión fue inevitable, la peticionaria impugnó la entrega de información como incompleta y específicamente que la información no contaba con el nivel del detalle requerido.

Nosotros, como todos los casos cuando algo pasa y con la independencia de lo grave que es el asunto, de que se trata de información que se solicita, pues hicimos un llamado al sujeto obligado, la Secretaría de Educación Pública, para preguntar por qué hiciste eso, por qué respondiste en esos términos, por qué negaste tal información, por qué clasificaste.

En este caso, la Secretaría de Educación Pública reiteró que no contaba con la información en el estado de desagregación solicitado, por lo que resultaba evidente la imposibilidad de proporcionarla en los términos peticionarios, que decir que se trató de información que en cualquier caso abarca años, seis años en el caso que se pide de referencia.

Pues nosotros, como en todos los casos y todas las ponencias hacemos lo mismo, hicimos un estudio para ver cómo tratábamos el asunto y, en principio de cuentas contar con todos los elementos.

Así es que le dimos al asunto ingreso y le pusimos un folder.

Del estudio a la citada solicitud, fue posible colegir que efectivamente la respuesta al citado requerimiento informativo de la Secretaría de Educación Pública a través de su Unidad de Asuntos Jurídicos ya había proporcionado diversas tablas Excel, correspondiente a los años 2012, 2016, desagregadas bajo los rubros consistentes en número consecutivo, delitos solo especificaba de qué índole sexual, que era de índole sexual, nivel educativo, escuela, entidad federativa, víctima probable y fecha. Es decir, no todos los aspectos solicitados, pero sí una buena parte.

Al respecto no es óbice reconocer que la diversa respuesta, la anterior, la Secretaría de Educación Pública precisó que no contaba con el dato consistente en la edad de la persona afectada y el agresor, o sea libró esa parte o evitó, adujo, adujo se dice y hay que evitar que se nos olviden los términos del buen derecho. Adujo que no la contaba así.

Así las cosas, derivado del análisis a la multicitada respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio tal del 17, o sea del año pasado. No, de esta, perdón, porque es en enero, fue posible determinar que contrario a lo señalado en vía de respuesta por el sujeto obligado, este cuenta con la información desagregada, por lo menos con el

nivel del detalle proporcionado en la solicitud de acceso a la información anterior con los datos consistentes, ya dije una serie de ellos.

Ahora bien, en relación al dato consistente en delito, tipo de agresión sexual, el sujeto obligado manifestó no contar con dicho dato en tanto que es a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia registra los asuntos solo como de naturaleza sexual, o sea, los envuelve en un cajón de sastre que es naturaleza sexual toda vez que corresponde a la autoridad ministerial determinar o reclasificar los delitos, el tipo de delito que integrará la investigación, hostigamiento o abuso sexual o estupro o violación.

Lo anterior permite observar que la Secretaría de Educación Pública indicó las circunstancias especiales y razones particulares por las cuales no cuenta con dicho dato.

Finalmente, es importante reconocer que la peticionaria al momento de formular su agravio, o sea, ya cuando vino acá en recurso a acusar a la Secretaría de Educación Pública de no haberle respondido de la forma en la que lo esperaba se allanó a obtener al menos el nivel de desglose obsequiado en la multicitada y diversa solicitud de acceso a la información con número de folio tal, que es del año pasado, en la que se pedía del 2012 al 2016.

Cuando esto ocurre el solicitante marca pauta y el recurso solo se desarrolla respecto de la información que ya el recurrente o el reclamante, perdón, sí, el recurrente señala, es decir, si primero pidió universo de información, luego dice que se conforma o que quedaría satisfecho si la información, por así decirlo, continuara con aquella que ya se proporcionó en 2016 hasta 2016, que se hiciera de 2016 al 2018 lo que falta para actualizar ese banco informativo o ese contexto informativo.

Entonces, toca modificar la respuesta, ¿por qué? Porque una parte de la información ya se tiene, aunque no se hubiera dado ahora se acepta como buena la parte preexistente y se dice: falta lo que falta, falta del 2016 al 2018.

Así es que nosotros, si mis compañeros me acompañan, exigiríamos al sujeto obligado realizar una búsqueda de la información en todas las unidades administrativas competentes, entre las que no podría faltar la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia y que entregue a la recurrente el número de denuncias por abuso sexual desagregado, bajo los rubros de información consistentes en: nivel educativo, escuela, entidad federativa, víctima, probable, víctima probable, perdón, y fecha; o sea, se dice: víctima probable, no se da el nombre jamás de esta ni tampoco del agresor, solamente en estadística se dice: víctimas probables del abuso o de cualquier tipo de delito sexual, pues son tantos niños, tantos adultos en tales lugares.

En este sentido y de conformidad con lo razonado en la resolución que se expone, se determinó proporcionar la información respecto del periodo comprendido del 15 de febrero de 2017 al 15 de agosto de 2018, que es desde donde abarca esta solicitud, porque la otra que se cita como satisfactoria abarcaba las cifras hasta 2016, pero se hizo en febrero 2017.

Total, que, si mis compañeros me acompañan, propongo modificar esta resolución, bajo el esquema de modificar para que se exija al sujeto obligado lo que ya hemos mencionado.

Si alguna de mis compañeras o compañeros desea hacer uso de la palabra.

Si no fuera el caso, vamos a pedirle al Secretario que recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6289/18, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra,

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Desde luego reconozco y acompaño el estudio de su ponencia, Presidente, para resolver un tema tan sensible como éste.

A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto, del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor, es mi proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6289/18, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Educación Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar, ahora sí le corresponde por el orden cronológico, al Comisionado Joel Salas Suárez, presentar el proyecto de resolución al recurso de revisión RRA 6902/18, interpuesto en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con gusto. El particular solicitó al sujeto obligado una copia de los cuatro documentos que elaboró sobre los grupos delictivos denominados "Mara Salvatrucha".

En respuesta el CISEN declaró que los documentos requeridos están clasificados como reservados por un periodo de cinco años, ya que al revelarse su contenido se darían herramientas para evaluar las fortalezas del gobierno federal.

Inconforme, el particular interpuso el presente recurso de revisión, manifestando como agravio la clasificación declarada.

En alegatos el CISEN reiteró su respuesta y señaló que la reserva se justifica como una necesidad práctica para que los documentos cumplan con su naturaleza de planeación estratégica.

Tras analizar el caso esta ponencia determinó que el agravio del particular resulta fundado.

Del análisis realizado se advierte que en los documentos solicitados no obran datos que permitan obstaculizar o bloquear las actividades de inteligencia o contrainteligencia que lleva a cabo el sujeto obligado, ni información que pueda menoscabar, obstaculizar o dificultar las estrategias o acciones para combatir a la organización criminal, conocida como "Mara Salvatrucha".

Tampoco se advierte que la difusión de lo requerido pueda significar una ventaja para el grupo delincencial de referencia, pues no contiene dato alguno que permita a éste reconfigurar su organización, mutar sus procedimientos de operación o encubrir nuevas formas de comportamiento, lo anterior en virtud de que la información a la que se tuvo acceso es genérica y únicamente descriptiva.

Con base en lo anterior se concluye que no se actualiza la clasificación al no presentarse un riesgo demostrable, real e identificable que ponga en riesgo la seguridad nacional.

Los Mara Salvatrucha son una organización internacional de pandillas criminales, que se originaron en los barrios marginales de Los Ángeles, en el vecino país del norte y que están integradas, en su mayoría, por migrantes centroamericanos.

Luego de la deportación de algunos miembros, iniciaron su expansión principalmente a países como El Salvador, Guatemala y Honduras.

Desde hace varios años, los Mara Salvatrucha, son una de las organizaciones criminales más peligrosas y temidas.

Operan principalmente en Centroamérica y Estados Unidos.

Tan sólo en 2008, operaban en 42 estados de Estados Unidos y contaban con 50 mil miembros. Sus actividades son ventas de droga, armas, extorsión, secuestro, robo, trata de personas y asesinatos por encargo.

Su posicionamiento es tal que la violencia en sus países de origen, ha repuntado a causa de su presencia.

Por ejemplo, en Honduras, la tasa de homicidios es de 43 por cada 100 mil habitantes, por lo que es considerado como uno de los países más violentos del mundo, debido a las pandillas y el narcotráfico.

Esto agregado a la pobreza, la corrupción y otros problemas, ha provocado el éxodo masivo de centroamericanos hacia Estados Unidos.

Consecuentemente atraviesan por territorio nacional de nuestro país, a pesar de los peligros que corren.

Los Mara Salvatruchas, cada año infringen violencia y abuso a miles de migrantes centroamericanos que intentan llegar al vecino país del norte.

Además, se tiene evidencia de su asociación con cárteles del narcotráfico mexicano, como es el Cártel de Sinaloa.

Este éxodo ha cobrado visibilidad en los últimos meses, debido a la organización de caravanas de migrantes, conformadas por miles de centroamericanos, y personas de otras nacionalidades que se les han sumado con la esperanza de poder ingresar a nuestro vecino del norte.

La presencia de maras en las caravanas de migrantes que han transitado por nuestro país con destino a Estados Unidos, ha sido descartada por los aparatos de seguridad pública, y este lunes, de acuerdo con declaraciones públicas del Presidente López Obrador, los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá, contemplan implementar acciones de inversión para apoyar a la región centroamericana, y atender con ellas la situación de los migrantes.

Hasta hace unos días, las acciones de inteligencia en materia de seguridad nacional, estuvieron a cargo del sujeto obligado, el CISEN.

La nueva administración planteó una reforma a la estructura del gobierno federal, avalada por una nueva ley orgánica de la Administración Pública Federal, que incluye la creación de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana a la cual estará adscrito el Centro Nacional de Inteligencia que sustituirá al CISEN.

Esto fue confirmado por el Presidente en su toma de protesta el pasado sábado 1° de diciembre.

Asimismo, en el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, se planteó incentivar a las fuerzas policíacas y militares a respetar los derechos humanos.

Hay un apartado sobre tipificar como delito el incumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Esto podría también contribuir a reducir las violaciones a derechos humanos, cometidas por los órganos de seguridad, lo cual incluye a las que realizan acciones de inteligencia.

La información pública es la vía para que estas nuevas instituciones se distingan de sus antecesoras y demuestren que responden a las demandas de la ciudadanía, de velar por la seguridad y los derechos fundamentales de todas las mexicanas y los mexicanos.

Abrirse al escrutinio público, será crucial para ser percibidas como instituciones protectoras de la sociedad al servicio de todos y no de unos cuantos.

Este recurso es una muestra de que aún cuando requieren discreción y secrecía para cumplir con sus funciones, la población espera transparencia de las instituciones de seguridad e inteligencia para, como en este caso, conocer los documentos que generan y evaluar el desempeño de sus atribuciones.

Además, la información pública permitirá llamar a rendir cuentas a quien se requiera y fundamentar cambios a las políticas nacionales de inteligencia.

Es por estos motivos, compañeras y compañeros de Pleno, que esta ponencia proponer revocar la respuesta al CISEN e instruirle otorgar al recurrente una versión pública de los documentos que son de su interés y emitir el acta en la cual clasifica la información relativa a fotografías, nombres, sobrenombres, edad y situación jurídica de los documentos.

Es cuanto, compañeras y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Sala Suárez.

¿Alguno de los compañeros desea hacer uso de la palabra para comentar algún aspecto?

De no ser así, vamos a solicitar, Secretario, recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución, identificado con la clave RRA 6902/2018 que propone revocar la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Acompaño el proyecto, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, también a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión, identificado con la clave RRA 6902/2018 en el sentido de revocar la respuesta del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Con ello queda este asunto resuelto.

Y ahora vamos a continuar con el orden del día y, le toca al Comisionado Guerra Ford exponer, presentar el recurso de revisión RRA 6958/2018, interpuesto en contra de la Secretaría de Economía que se somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Gracias.

Un particular solicitó el volumen de petrolíferos importados anualmente en México, a partir del año 2016 desglosado por tipo de medio de transporte, como por ejemplo señaló los siguientes: Buque, tanque, carro-tanque, auto-tanque, semirremolque o ducto.

En respuesta, el sujeto obligado señaló que no cuenta con la información a detalle por tipo de medio de transporte utilizado por las importaciones; sin embargo, puntualizó que el dato del volumen importado anualmente se puede consultar en el Sistema de Información Arancelaria vía Internet, conocido como el SIAVIT, proporcionándole el vínculo para acceder a dicho sistema. De ahí que sí que también le dio un instructivo de cómo encontrar la información, aunque hay que decir que yo repetí ese ejercicio y es altamente complicado si uno no conoce las claves arancelarias de los productos que va a buscar, por lo que entendemos, la persona que hizo la solicitud es un experto porque esa parte, digamos, no presentó queja como lo vemos.

El recurrente se inconformó con la respuesta al considerar que la Secretaría de Economía sí cuenta con la información como la solicitó, señalando un acuerdo emitido por la dependencia relacionado con la materia de su interés. Esto se refiere a conocer, digamos, aparte del volumen y el valor que está en esa información que le dieron, en ese sistema sí debe disponer de cómo estas importaciones el medio de transporte en que se realizan las mismas.

Del análisis del proyecto ya en estudio la resolución que les presento señalamos inicialmente que del acuerdo citado por el particular no fue posible desprender que la dependencia esté obligada a contar con la información al nivel de detalle por tipo de transporte de petrolíferos, tal como fue solicitado por el particular.

Sin embargo, al analizar la búsqueda, en la búsqueda que se llevó a cabo la autoridad, de la autoridad, encontramos que esta fue inadecuada pues limitó la gestión de la solicitud a la Dirección General de Comercio Exterior, cuyas atribuciones corresponden al campo de

las exportaciones aun cuando existe un área encargada de concentrar y administrar información referente a las importaciones de petrolíferos que se denomina Dirección General de Industrias Ligeras.

En este contexto se concluyó que la búsqueda aducida en la respuesta por la Secretaría de Economía no dotó de certeza al particular atendiendo a que se incumplió con el procedimiento establecido en la ley, el cual prevé que las solicitudes deberán ser turnadas a todas las áreas que cuenten con competencia para conocer lo requerido, como lo acabamos de decir, como es la Dirección General de Industrias Ligeras que está encargada de concentrar y de administrar información referente a la importación de petrolíferos, en ese sentido.

Con base en lo expuesto, el sentido que les propongo Comisionadas y Comisionados, es modificar la respuesta de la Secretaría de Economía e instruirle que turne la solicitud de información a la Dirección General de Industrias Ligeras e informe el resultado de la misma debiendo entregar a la parte recurrente la información que, en su caso, localice en sus archivos y si no declarar la inexistencia.

Hay que decir que también lo orientó a la Dirección General de Aduanas, en ese sentido.

Quise atraer y exponer este proyecto en virtud de la importancia que tiene el tema de las importaciones de petrolíferos en nuestro país, en el marco de la búsqueda de información que toda persona tiene derecho para conocer el mercado de las importaciones petroleras y de gran importancia económica las industrias de hidrocarburos en nuestro país, tema que ha sido discutido, analizado y replanteado por la actual administración del Ejecutivo.

Como de todos es conocido, el 14 de agosto del 2013 el Ejecutivo Federal presentó ante el Senado de la República el proyecto de reforma constitucional al artículo 27 y 28 para introducir una serie de cambios normativos en materia energética, lo que se denominó como la reforma energética.

En dicho proyecto se proponía que los beneficios esperados de dicha reforma era incrementar la producción de petróleo de 2.5 millones de barriles diarios a tres millones de barriles para el 2018 y a 3.5 de barriles, perdón para el 2018.

Además, con dicha Reforma se proporcionará una mayor integración de la cadena de valor a partir de la extracción de hidrocarburos, lo que permitiría un abasto suficiente de gasolinas, gas metano y gas licuado a precios competitivos; además el incremento de las inversiones y producción petrolera incidirá en un aumento del PIB y en la generación de empleos.

Como todos sabemos, estos objetivos no se han cumplido hasta el momento.

Con datos de fuentes de información pública, como el Sistema de Información Energética de la Secretaría de Energía, se puede obtener la siguiente información:

La producción de petróleo crudo bajó de 2.54 millones de barriles diarios que se produjeron durante el 2012 a 1.54 millones diarios del 2018, o sea a la mitad de lo que se había planteado se podría producir con la reforma. Esto es, en referencia al año que les digo, una caída del 2012 al 2018 del 40 por ciento.

Por otra parte, no se tiene un abasto nacional suficiente de gasolinas, por el contrario, se tiene una dependencia creciente de la importación de gasolinas.

La producción nacional de gasolinas, especialmente las petrolíferas, han caído de manera sustancial, esto es ya la producción no de petróleo, sino de gasolina, a partir del año 2006 en que se tuvo una producción de 456 mil barriles diarios en promedio hasta tener el nivel mínimo de producción de gasolinas en este año, que es de 170 mil barriles diarios, esto es una caída del 61 por ciento en la producción de gasolinas en este país después de la Reforma Energética.

Como referencia a la capacidad mundial de refinación de gasolinas, en el año 2015 fue de 89 millones de barriles diarios, y aunque nuestra capacidad de refinación era de 1.5 millones de barriles diarios, en ese año se produjeron 380 mil barriles diarios, es decir sólo el 25 por ciento de la capacidad que se tiene de producción.

En cambio, la importación de gasolinas ha tenido una participación cada vez mayor, la importación de gasolinas con respecto al consumo nacional en el año 2006 representaba el 16 por ciento del volumen de ventas, o sea de toda la gasolina que se vendía en el 2006, el 16 por ciento era importado.

Para este año, para el 2018, la cantidad de importación de gasolina representa el 79 por ciento del total de ventas, o sea de cada 10 litros que se venden, 8 litros son importados.

Esto es consistente con el valor anual de las importaciones que se han incrementado en alrededor de 2.5 veces en los últimos 12 años, al pasar de 6 mil 335 mil millones de barriles a poco más de lo que estamos importando ahora, de 16 mil millones de dólares que se espera al cierre de este año.

En términos de precios, el valor anual de las ventas de gasolina en México ha crecido, obviamente en casi seis veces por el incremento obviamente del precio de las mismas, pasando el valor de sus ventas anuales de 75 mil millones de pesos en el 2000 a casi 500 mil millones de pesos, se estima que será ese cierre en el 2018.

El mismo panorama se presenta, no quiero llenarlos de datos, también en la producción a la baja e importaciones a las altas y ventas crecientes en el mercado de diésel y otros productos petrolíferos.

Si bien, dentro de los parámetros de Litis que nos ocupa, en la modificación de la respuesta que les planteé en la solicitud correspondiente, que donde sí se entregó el volumen y el valor de estas importaciones, más no digamos de la forma en que se transportan estas importaciones.

Pero también quisiéramos señalar otras cuestiones.

En primer lugar, respecto al volumen y las especificaciones de la calidad de los petrolíferos transportados y almacenados, esta información ya forma parte del catálogo de obligaciones de transparencia de la Ley Federal de Transparencia en su artículo 73, fracción III, inciso a), por lo que se debe concientizar a los diversos sujetos obligados en el sector, para que las respuestas puedan darse de forma diligente e integral posible.

Con respecto a la Comisión Reguladora de Energía, cargó ya en el sistema de portales de información el SIPOT, con un hipervínculo para el acceso de sus datos estadísticos, en tal hipervínculo se puede dar cuenta de la información, motivo de la solicitud, a partir del 2016.

O sea, el monto, el volumen y el valor de las importaciones de todos los petrolíferos, incluidas las empresas que las hacen, incluido la forma de transporte.

En segundo, lugar, respecto a las compras de dichos petrolíferos, corresponde a la Secretaría de Energía el otorgamiento de permisos de exportaciones e importación de los mismos, de conformidad al artículo 22, fracciones I, XI y XIII y de los numerales 7, 10 y 11, un acuerdo porque se establece la clasificación y codificación de hidrocarburos y petrolíferos.

La información de estos permisos otorgados por la SENER, puede ser consultado en su SIPOT, porque de acuerdo a la Ley General de Transparencia, en el artículo 70, fracción XVII, por lo que se ofrece información, deben de estar estos permisos publicados y por lo que se refiere a esta información en ese período, se tienen 3 mil 090 registros de concesiones para 2018 y otros 2 mil 120, dando un total de 4 mil 310 registros sobre contratos, permisos, licencias y autorizaciones de aprovechamiento de bienes y servicios de recursos públicos, destacando 16 de estos que corresponden a la empresa PMI que es la importadora de PEMEX.

De la información reportada por la SENER, respecto a la PMI, misma que se obtuvo de los documentos incluidos en los hipervínculos correspondientes, se observa que el monto de dichos permisos de importación de petrolíferos para el período 2015-2018, equivale nada más y nada menos a 49 mil 777 millones de dólares.

Al respecto, se debe señalar que en la actualidad PEMEX cuenta con un esquema de operación que se desarrolla a través de PEMEX Corporativo y sus empresas subsidiarias, sujetos obligados de la Ley General y de la Ley Federal, pero de manera cada vez más importante, a través de una serie de empresas filiales, que de manera directa o indirecta cuentan con participación arancelarias de PEMEX Corporativo y empresas subsidiarias que hay que llamar la atención, no son sujetos obligados y deberían ser sujetos obligados aunque tengan, digamos, capital privado, porque fueron fundados con capital inicial de PEMEX y que llevan a cabo nada más, por ejemplo, como la PMI, las importaciones de las grandes cantidades de petrolíferos y de gasolina.

Al respecto existe un conglomerado de empresas filiales de PEMEX, encabezadas, como yo decía, por PMI Comercio Internacional, empresa filial que tuvo al inicio una participación de 98.33 por ciento de PEMEX, que es el brazo comercial de la empresa productiva del Estado en el mercado internacional, con operaciones en todo el mundo, PMI maneja las importaciones y las exportaciones de crudo para abastecer los diversos mercados, entre ellos obviamente el mexicano.

La importancia, como decía, que podamos volver a analizar y discutir que este tipo de sujetos obligados, estas empresas filiales, aunque tengan capital privado y su actividad, ellos aludan que pueda inhibir sus prácticas de mercado, debe ser analizada desde mi punto de vista.

Es decir, en el esquema de la reforma energética, las empresas filiales son personas morales constituidas bajo el derecho privado, cierto, y estrictamente no formarían parte de

las instituciones y dependencias gubernamentales señaladas directamente como sujetos obligados en la Ley General y Ley Federal; sin embargo se debe analizar si bajo el normativo actual de transparencia y acceso a la información las empresas filiales de las empresas productivas del Estado, así como sus respectivas empresas subsidiarias, se adecuan a las hipótesis normativas contenidas en los artículos 23, 81, 82.

Aquí recuerdo un artículo de Sergio López Ayón, donde él evidentemente dice: Aunque no reciban recursos del presupuesto. No, pues al contrario generan recursos y grandes recursos en ese sentido y fueron en algún momento fundadas con capital o con recursos públicos deben ser sujetos obligados de la ley.

Porque aquí es donde se realizan las grandes e importantes operaciones simplemente, esa empresa concentra todas las exportaciones de PEMEX y todas las importaciones de PEMEX, nada más por decir algo en ese sentido, y esa empresa hoy no trasparenta sus actividades ni sus funciones y sus resultados y por ejemplo sus márgenes de utilidad que se obtiene con esta actividad.

La importancia de estrategia de las actividades de la empresa filial de PEMEX y como PI, la importadora que ya lo decía, el monto económico de sus actividades comerciales y el gran nivel de interés presentado por la ciudadanía respecto a la importación de petrolíferos y los precios de los mismos y la importancia misma de la información respecto del uso apropiado de los recursos públicos o de actos de autoridad en áreas estratégicas, como lo es la energía y el petróleo, señala que hay que hacer un análisis de esas empresas filiales que debemos llevar a cabo a la brevedad.

De forma tal que en el supuesto de que sean o puedan ser sujetos obligados, puedan y deban cumplir con la publicación de información de interés nacional y la ciudadanía pueda contar con acceso directo a esta información estratégica en temas relacionados con el sector energético como: cómo se determina, qué cantidad de importaciones, por ejemplo, de gasolina y cómo se determinan el precio de las mismas y cómo, digamos, se explica que en México la producción de gasolina, digamos, disminuya cada vez más y si esto, digamos, genera mayores márgenes de ganancia o no a este tipo de empresas que sus intereses particulares no pueden estar por arriba del interés nacional.

Sería todo, compañeros.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, la verdad, todos temas de actualidad.

Vamos a continuar, Secretario, recabe por favor la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6958/2018 que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Economía.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6958/2018 en el sentido de modificar la respuesta la Secretaría de Economía.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Continuamos con la sesión, si no me equivoco falta el recurso de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra, a ella le toca exponer el RRA 7709/2018 interpuesto en contra de la Agencia de Investigación Criminal que somete a consideración.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada, Comisionado Presidente y Comisionada, Comisionados.

Es uno de los temas prioritarios del gobierno actual es ofrecer respuesta integral a las familias de las personas desaparecidas, a fin de que les garanticen la protección efectiva del derecho humano a la verdad y la reparación del daño que les corresponda.

Según el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, para abril de 2018 existían 37 mil 436 persona no localizadas respecto de denuncias presentadas ante agencias del Ministerio Público del fuero común y del fuero federal, de las cuales el 68 por ciento tienen menos de 39 años y de ellas nueve mil 522 corresponden a mujeres y 27 mil 913 son hombres.

Estas cifras conllevan a reflexionar sobre la importancia de que la sociedad acceda y conozca la información derivada de las denuncias de desaparición de personas, las estrategias realizadas por el Estado y los resultados obtenidos, esto es: el número de aquellos que continúan sin ser localizados.

En el caso que presento al Pleno se requirió de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, la base de datos de persona no localizadas del fuero común, la cual es administrada por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de cuyo contenido se omitan los datos referentes al nombre y apellido en formato exportable.

Por su parte, la Procuraduría General de la República comunicó al solicitante la incompetencia señalada por la Agencia de Investigación Criminal para pronunciarse con respecto a la información requerida, puesto que ese órgano desconcentrado dijo no cuenta con las facultades para proporcionarla, dado que en términos de la Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas son dependientes de la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, le indicó la dirección electrónica para acceder al Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas por tratarse de una base de datos abiertos disponible para consulta pública a través de la cual es posible descargar en formato Excel el reporte de personas desaparecidas a nivel federal.

De igual forma, la PGR le sugirió efectuar una nueva solicitud a la Secretaría de Gobernación con el propósito de que dicha dependencia realizara una búsqueda exhaustiva y pormenorizada de la información referida.

El recurrente se inconformó con la respuesta porque en el informe que rinde México sobre el seguimiento a las recomendaciones del Comité de Naciones Unidas contra las desapariciones forzadas del 13 de febrero de 2018, se comunicó que la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, mediante el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, administra la base de datos de personas no localizadas del fuero común.

Por su parte, la PGR reiteró la incompetencia al precisar que con la entrada en vigor de la Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, toda la información referente a personas no localizadas se encuentra en la Comisión Nacional de Búsqueda como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, Por lo que es la única instancia encargada de determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en todo el territorio nacional, así como emitir y ejecutar el Programas Nacional de Búsqueda.

No obstante, del análisis efectuado por esta ponencia, la normativa que regula las atribuciones de la PGR y de la Agencia de Investigación Criminal, se advirtió que cuentan con facultades expresas para desarrollar un Sistema Estadístico sobre actividades delictivas, el cual permite conocer la situación del fenómeno delictivo para contribuir con las acciones que combatan la comisión de delitos.

Por otra parte, derivado del mensaje que dirigió a los medios de comunicación la Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales de la PGR el día 21 de agosto del año 2014, así como de los informes anuales del Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas y del Seguimiento a las Recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas se desprende que existe una coordinación estrecha entre la Secretaría de

Gobernación y la Procuraduría General de la República para el manejo y la integración de la base de datos de personas no localizadas.

Esto confirma que sí existe competencia concurrente entre la PGR, mediante la agencia de investigación criminal y la propia Secretaría de Gobernación, en la cual corresponde a la Procuraduría Federal, la integración y actualización del Registro Nacional de Personas Extraviadas o desaparecidas, en coordinación con las Procuradurías o bien las fiscalías locales, mientras que su publicación se lleva a cabo en el portal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la SEGOB.

Derivado de todo lo anterior, se concluye que la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, sí es competente para conocer de la solicitud y, en consecuencia, el agravio hecho valer por el recurrente referente a la incompetencia, resulta fundado, pues lo procedente es que se activara el procedimiento de búsqueda y se pronunciara sobre el acceso a dicha información.

Bajo estas consideraciones, propongo revocar la respuesta del sujeto obligado e instruirle que asuma competencia para conocer de lo requerido por el particular y emita la respuesta que a derecho corresponda, conforme al procedimiento establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es cuanto, Comisionado Presidente, Comisionada y Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias a la Comisionada Blanca Lilia.

Pues, compañeras y compañeros, a sus órdenes cualquier comentario si lo hubiera, y vamos a pasar entonces a recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 7709/18, que propone revocar la respuesta de la Agencia de Investigación Criminal.

Le pido al Comisionado Guerra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Con voto disidente, esta ponencia considera que se debería observar la Ley General en materia de desaparición forzada de

personas, lo cual normativamente provocaría que se tuviera que confirmar la respuesta original en sentido de incompetencia, disidente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Tomo nota, comisionado.

Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por mayoría de cinco votos a favor y uno en contra, con el voto disidente del Comisionado Monterrey, el recurso de revisión identificado con la clave RRA 7709/18, en el sentido de modificar la respuesta de la Agencia de Investigación Criminal.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues vamos a pasar a otra sección de nuestra sesión, que ahora tiene que ver y desde hace ya algunos meses, con la resolución de denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que enfatizó la Ley General de Transparencia, pero que también añadió la Ley Federal, que se vuelven un cúmulo importante y que tienen que cumplirse al 100 por ciento, ya no es aquí como en el pasado, que sacaron una magnífica nota como el del '90 y tantos o '97, '99, el 1 por ciento que falta es obligación de responder y resolver.

Entonces, esto está generando –qué bueno- una, pues una nueva cultura de exactitud en este asunto.

Secretario, sea tan amable de dar cuenta de cuántas y contra quiénes se han planteado estas denuncias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2018, es la 368, interpuesta en contra del Instituto Nacional de Salud Pública; 391, interpuesta en contra del Partido MORENA; 403, interpuesta en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 410 y sus acumuladas 411, 412, interpuestas en contra de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; 427, interpuesta en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México y; 429, interpuesta en contra del Consejo de la Judicatura Federal.

Por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: Simplemente remarcando lo que ya decía el Comisionado Presidente, hasta el día de hoy llevamos ya, en lo que va de este año que es cuando se iniciaron las denuncias a partir de febrero o marzo, 477 denuncias al día de hoy.

Esto es una nueva atribución que tiene los ciudadanos, es muy importante o las personas, porque aparte que el INAI evalúa el cumplimiento de sus obligaciones que es un trabajo muy duro, porque son más de 800 sujetos obligados y que hay que evaluar y checar que esté toda la información de todas sus obligaciones, tanto las generales que son 48 o las que le apliquen, más las específicas y luego más las de la Ley Federal, pues es importante que los ciudadanos, las personas dispongan de un instrumento para poder ellos, a la hora que ingresan a uno de los portales o a la información de la plataforma y no encuentran alguna información tal como debe ser publicada o con la actualización que debe tener, que es trimestral, pues puedan interponer una denuncia.

Y esta denuncia, también hay que decirlo, ha servido mucho porque la mayoría de ellas a la hora que se le comunican al sujeto obligado para que las pueda solventar en el plazo que da la ley, las solventa.

Entonces esto yo diría que tenemos evaluadores ciudadanos que hacen una labor muy importante, pues para mejorar no solo la información que ellos necesitan, sino que otros ciudadanos pueden necesitar, pues haciendo estas, se puede decir, inspecciones ciudadanas o vigilancias ciudadanas.

Entonces, pues a favor de esas denuncias esperando, sobre todo, evidentemente que puedan ser solventadas por los sujetos obligados, son muy puntuales y aparte se señala en estos dictámenes lo que el ciudadano o la persona, el particular detectó, pero se les dice qué es lo que debe contener ahí o las diversas posibilidades, con el fin de que pueda quedar solventada.

Sería todo y, a favor, evidentemente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

¿Algo más?

Pues entonces vamos a recabar la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra,

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados, las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Vamos a la sección de acuerdos, en desahogo del quinto punto del Orden del Día corresponde al proyecto de acuerdo listado, le solicito Secretario dar cuenta de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se ponen a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la celebración del Convenio General de Colaboración entre el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la Universidad Veracruzana, identificado con la clave ACT-PUB/05/12/2018.05, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A sus órdenes con las precisiones.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Exactamente. Le agradezco mucho.

Son dos precisiones para efectos de acta respecto de la resolución del recurso de revisión RRD 0917/2018, se aprueba con los votos particulares de la Comisionada Kurczyn y del Comisionado Bonnin; en el caso del engrose del recurso de inconformidad RIA 0169/2018, se aprueba con los votos manifestados por los Comisionados Guerra, Monterrey y la Comisionada Ibarra.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Muchas gracias, Secretario y una vez llegado este momento, pues no habiendo más asuntos que tratar damos por concluida la sesión del Pleno de hoy 05 de diciembre de 2018, siendo las, exactamente, 13 con 23 minutos.

Muchas gracias a todos.

---oo00oo---